



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 29 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Jaime Alberto Lopez, en la cual requiere la siguiente información; **1) LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON GEOREFERENCIAS. SOLICITO UN LISTADO CON LOS NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL, CON INDICACIÓN DEL TIPO O CATEGORÍA BAJO LA CUAL ESTÁN CLASIFICADOS Y LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS (GEOREFERENCIAS) DE SU UBICACIÓN. PIDO QUE LA INFORMACIÓN ME SEA ENTREGADA EN FORMATO PROCESABLE, YA SEA EN ARCHIVO CSV, EXCEL U OTRO EQUIVALENTE, O BIEN EN EL FORMATO EN QUE ESTÉ DISPONIBLE EN LA FUENTE DE DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma, sera entregada personalmente al usuario por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123